

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16430 MADRID

Edicto

Doña Cristina Pousa Blasco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 275/12, referente al concursado Esmafri, S.L., por auto de fecha 11 marzo de 2013, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la entidad Esmafri, S.L., cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 15 de abril de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130019638-1